

FACTORES DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN VIRTUAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

María del Carmen Vera de García¹

Resumen

La irrupción de la COVID-19 y la consecuente pandemia ocasionaron profundas transformaciones y en la educación crearon un escenario nuevo, inesperado y desafiante. En este contexto se estudió la inclusión de estudiantes en la educación virtual. La investigación se desarrolló en la Facultad de Filosofía, Filial San Estanislao. Tuvo como objetivo analizar la inclusión de estudiantes en educación virtual en tiempos de pandemia. Se basó en el enfoque cuantitativo. Se utilizó el método de la encuesta, la técnica del cuestionario y el formulario de Google form, como instrumento. La población fue de 175 estudiantes y la muestra, de 105, obtenida en forma no probabilística. Se encontró que todos los estudiantes poseen recursos tecnológicos para sus clases virtuales y dominan el uso del teléfono Smart. También, existe una minoría que carece del servicio de internet al igual que los recursos para pagarlo. Así mismo, es mediano el grado de dominio de la plataforma Moodle, al igual que el de los editores de video, editores de texto y powerpoint.

Palabras clave: factores de inclusión – educación virtual – tiempos de pandemia

FACTORS OF STUDENT INCLUSION IN VIRTUAL EDUCATION DURING THE PANDEMIC

Abstract

The emergence of COVID-19 and the consequent pandemic has caused profound transformations bringing a new, unexpected and challenging scenario in education. In this context, the inclusion of students in virtual education was studied. The research was conducted at the School of Philosophy, San Estanislao Branch. The objective was to analyze the inclusion of students in virtual education during the pandemic. Research followed the quantitative approach. The survey method, the questionnaire technique and the Google form were used as instruments. The universe was 175 students and the sample, 105, obtained in a non-probabilistic way. It was found that all students have technological resources for their

¹ Licenciada en Matemáticas – Facultad de Filosofía de Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao. Correo electrónico: mariadelcarmenvera355@gmail.com

virtual classes and master the use of the Smart phone. Also, there is a minority that lacks internet service as well as the resources to pay for it. Likewise, the degree of mastery of the Moodle platform is medium, as is that of video editors, text editors and PowerPoint.

Keywords: inclusion factors - virtual education - pandemic

Introducción

En medio de un escenario nuevo, inesperado y desafiante, este artículo aborda el problema de la inclusión de estudiantes en la educación virtual promovida por la presencia de la pandemia por COVID-19. La investigación se realiza en la Facultad de Filosofía, Filial San Estanislao.

Para contextualizar el tema, seguidamente se explica qué significa educación virtual y también se describe la nueva situación generada por la pandemia que motiva este estudio.

Por educación virtual, en este trabajo, se entiende que es el proceso de enseñanza aprendizaje mediado por la tecnología que se implementa en la Facultad de Filosofía UNA y Filiales, sobre la base de Resoluciones de la UNA, CONES y Facultad de Filosofía, durante la pandemia por COVID-19.

En efecto, la pandemia perturba a la educación con su agente causante. “El coronavirus

está afectando la educación de más 1.500 millones de alumnos y alumnas a nivel mundial. Y es que, según cifras del 31 de marzo de 2020, 185 países han cerrado escuelas y universidades de todo su territorio”. Esta medida perjudica “al 89,4 % de la población estudiantil del planeta, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que monitoriza constantemente el impacto del coronavirus en la educación”. (Educaweb, 2020)

De la misma manera, en “Paraguay y muchos países de la región han decretado suspensión de las clases presenciales en educación”. Por ejemplo, “en nuestro país la Resolución Ministerial SG 90/2020 del 10 de marzo establece medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID19), tales como la aglomeración en espacios educativos”, situación que se mantiene hasta la fecha y “se plantea una posible extensión de la suspensión hasta fin de año, según lo expresado por el Ministro de Educación (MEC), Eduardo Petta en una entrevista de televisión”. (Sequera Buzarquis, 2019)

La necesidad de continuar con las clases “obligó a nuestro país y en la región a tomar respuestas inmediatas a seguir con la educación, pero de manera remota y con un fuerte componente de utilización de Internet para la disponibilidad de materiales educativos y cursos online”. (Sequera Buzarquis)

Al igual que los demás niveles educativos, las universidades paraguayas también se sometieron a las disposiciones legales con respecto a la situación sanitaria del momento.

Así, en congruencia con las disposiciones vigentes, la Universidad Nacional de Asunción tomó las medidas correspondientes. Algunas de las primeras relacionadas con la pandemia por COVID – 19, entre otras varias, fueron:

Primero: La Resolución N° 0465/2020 de 28 de marzo 2020, cuyo Art. 1° expresa:

ESTABLECER la suspensión de las clases presenciales, la asistencia del Personal Administrativo y de Gestión Académica del Rectorado, las Unidades Académicas (Sede Central y Filiales), Institutos y Centros de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 30 de marzo hasta el 12 de abril de 2020, a fin de cumplir con el aislamiento preventivo general por razones sanitarias en todo el territorio nacional, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario. (Universidad Nacional de Asunción, 2020)

Segundo: La Resolución N° 0478/2020 del 11 de abril 2020 “Por la cual se amplía la suspensión de las clases presenciales, la asistencia del personal administrativo y de gestión académica del Rectorado, las Unidades Académicas (Sede Central y Filiales, Institutos y Centros de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 13 de abril hasta el 19 de abril de 2020 (...) (Universidad Nacional de Asunción, 2020)

Tercero: La Resolución N° 0481/2020 del 19 de abril 2020 por la cual se amplía la suspensión de las clases presenciales, la asistencia del Personal Administrativo y de Gestión Académica del Rectorado, las Unidades Académicas (Sede Central y Filiales), Institutos y Centros de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 20 de abril al 26 de abril de 2020. (Universidad Nacional de Asunción, 2020)

Asimismo, el CONES, como entidad rectora de la Educación Superior en nuestro país, produjo los documentos pertinentes.

Uno de ellos, en fecha 21 de marzo de 2020 corresponde a la Resolución CE-CONES N° 04/2020, Consejo Ejecutivo “Que establece la facultad de las Instituciones de Educación Superior para aplicar herramientas digitales de enseñanza aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID-19- dispuesta por las Autoridades Nacionales”. (CONES. Consejo Nacional de Educación Superior, 2020)

Otro documento es, la Resolución CE-CONES N° 08/2020 Consejo Ejecutivo “Que establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria - COVID19- dispuesta por las Autoridades Nacionales” cuyo artículo 1 Inciso d expresa el siguiente mandato que se relaciona con esta investigación:

Los alumnos deberán recibir un servicio educativo de calidad y tener acceso a los recursos de la tecnología, la información y la comunicación, contar con el equipamiento y los materiales adecuados a los requerimientos del aprendizaje mediado, debiendo la entidad de educación superior establecer los mecanismos para acompañar el proceso a través de plataformas digitales de enseñanza y otras herramientas. (CONES. Consejo Nacional de Educación Superior, 2020)

Análogamente, la Facultad de Filosofía, integrante de la Universidad Nacional, adoptó medidas como la creación de la Dirección de E-learning, en fecha 30 de abril de 2020, por Resolución del Decanato N° 292/2020, para una “adecuación institucional a las exigencias actuales en Educación Superior”, con el objetivo de “disponer la aplicación e implementación de las herramientas digitales en los procesos de enseñanza aprendizaje en Sede Central, Instituto Superior de Lenguas y Filiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción”. (Facultad de Filosofía UNA, 2020)

Otra Resolución fue la N° 002-09-20 por la cual aprueba EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIADA POR LA TECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA. Esta Resolución, en su Artículo 1 expresa:

El presente Reglamento aprueba y dispone la regulación y aplicación de las disposiciones para la orientación del proceso académico basado en el modelo educativo mediado por tecnología en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje a través de herramientas digitales para carreras de pregrado, grado y programas de postgrado a implementarse en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, sede central, filiales e Instituto Superior de Lenguas. (Facultad de Filosofía UNA, 2020)

Seguidamente se hace referencia a la inclusión escolar.

Si bien la educación inclusiva ya representó un reto para las prácticas pedagógicas presenciales en la Educación Superior, con la pandemia actual, la necesidad de inclusión se acentuó porque se obligó a la educación a abandonar las aulas físicas e incursionar en el ámbito virtual. Es más, se hace necesario reconceptualizar la educación inclusiva, adecuándola a la modalidad virtual para casos de pandemia.

Autores como Gómez y Delgado (2018) refieren que el concepto de inclusión escolar o educación inclusiva sufrió grandes avances, ya que, en un primer momento se la relacionó a la “integración de alumnos con algún tipo de discapacidad”. Igualmente, dicen que el concepto actual de inclusión educativa surge de “una nueva visión” y que “las escuelas inclusivas son una manera de responder a la diversidad de todos los estudiantes”. Dicen

también que, “atender a la diversidad del alumnado en la escuela es una de las principales preocupaciones existentes hoy en el mundo educativo” (pp. 103,104).

Efectivamente, tal como se aprecia en las consideraciones de los autores ya citados, existen conceptos renovados de inclusión educativa, pero no se refieren a la inclusión en el marco de una pandemia, tal como se la vive en este momento. Por dicha razón, a los efectos de esta investigación, se adoptan los conceptos expresados en la Ley N° 5.136 de Educación Inclusiva:

Inclusión es la “identificación y minimización de las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos”. Según estas expresiones, se entiende que cualquier barrera que obstaculice el aprendizaje, es un factor en contra de la inclusión educativa.

Educación inclusiva es el “proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación de todo el alumnado en la vida escolar de los centros donde son escolarizados” lo cual se enfatiza en la expresión “con particular atención a aquellos alumnos o alumnas más vulnerables a la exclusión, el fracaso escolar o la marginación, detectando y eliminando, para ello, las barreras que limitan dicho proceso”. (Paraguay. Congreso Nacional, 2013)

Se considera que los conceptos mencionados son pertinentes, pues, con la migración de la educación presencial a las aulas virtuales, en el contexto de la pandemia, surgen nuevas barreras que deben ser eliminadas para la plena inclusión de los estudiantes. Por ejemplo, a los factores de exclusión ya existentes en la educación presencial, actualmente, se suman los relacionados con la posesión de recursos tecnológicos, conectividad e internet, así como el dominio en el uso de recursos tecnológicos, plataformas y aplicaciones educativas. En síntesis, la carencia de estos recursos y falta de dominio en su uso podrían ser factores que obstaculizan el aprendizaje de los estudiantes en los procesos mediados por la tecnología.

Con respecto a las nuevas barreras y desigualdades educativas, en un artículo del libro titulado *Desigualdades educativas y la brecha digital en tiempos de COVID-19*, Lloyd (2020), habla de la brecha digital actual porque “la nueva oferta virtual enfrenta serias limitantes, dificultades y cuestionamientos éticos, sobre todo en cuanto a la equidad del modelo”. Entre las limitaciones para la educación en línea menciona, por ejemplo, que “a nivel superior, 55 por ciento de los alumnos que provienen de familias del primer decil de ingresos no cuenta ni con internet ni con computadora en casa”. Esto significa que, “en promedio, 18 por ciento de los estudiantes universitarios no tiene acceso a dichos servicios; es decir, uno de cada cinco no puede seguir las clases en línea desde sus casas” (pp. 115-

121). En el mismo libro, Trejo (2020) sostiene que “la disparidad en el acceso a las tecnologías es signo de la desigualdad social” y que, “en medio de una crisis de salud como la que vivimos, ésta provoca que las brechas se vuelvan abismos” (pp. 122-129).

De igual manera, según referencias de las Naciones Unidas (2020):

Durante la pandemia de COVID-19, muchas escuelas ofrecen aprendizaje remoto a los estudiantes a través de aulas virtuales para mitigar el impacto del cierre de escuelas. Si bien esta es una opción para algunos, está fuera del alcance de muchos. La falta de acceso a computadoras e Internet en el hogar, así como un bajo nivel de habilidades relacionadas con la informática, colocó a muchos estudiantes ya marginados en una mayor desventaja.

En 2019, alrededor del 87 por ciento de los hogares en Europa tenían acceso a Internet en el hogar, en comparación con el 18 por ciento de los de África. La brecha digital también se refleja en la propiedad de una computadora: el 78% de los hogares europeos tenía una computadora en 2019, en comparación con el 11% en África (p. 33).

Con respecto a las habilidades digitales, la misma fuente informa acerca del problema, que ya existía antes de la pandemia:

El éxito del aprendizaje remoto también depende de las habilidades informáticas de los profesores y los padres. En aproximadamente la mitad de los 86 países de los que se dispone de datos, menos de la mitad de la población poseía conocimientos informáticos básicos, como copiar un archivo electrónico. Para habilidades más complejas, como descargar e instalar nuevo software y escribir un programa informático especializado, las tasas fueron aún más bajas (p. 33).

Con referencia al Paraguay, se desconoce el costo que podría tener cada recurso tecnológico, para los estudiantes. Si embargo, algunos datos revelan que el “92% de los alumnos matriculados en el sector público no poseen acceso a Internet en los hogares, mientras que alumnos matriculados en establecimientos privados sólo el 50% cuentan con acceso a Internet. (DGEEC, 2019)” (Sequera Buzarquis).

Comparando las áreas urbana y rural, hay datos de que “en Asunción, el 81% de las personas (...) usa internet.”. El departamento que más utiliza internet es Central con un 76%, seguido por Alto Paraná con 70% y luego Itapúa, con un 65% de utilización. De manera contraria, San Pedro y Caazapá figuran como los de menor conexión a internet. (MITIC. Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, 2019).

En lo que respecta a capacidades y competencias en el sector educativo, que incluye el nivel primario, secundario y superior en formación de TIC y

alfabetización digital, nuestro país cuenta con programas estatales desde hace bastante tiempo, pero existen insuficientes investigaciones que analizan el impacto de estos programas y sus cumplimientos. En una publicación realizada por el experto en tecnología, Matías Insaurrealde, denominada el “Paraguay: país de Internet de las aulas”, revela que ninguno de los planes anteriores al 2019 cumplieron las metas durante los años de implementación. (Sequera Buzarquis)

Los datos precedentes evidencian la falta equidad en cuanto a la posibilidad de conexión a internet en el Paraguay. Y el departamento San Pedro figura, en las estadísticas, como uno de los de menor conexión.

Lo expuesto justifica la importancia de esta investigación. La misma se realiza porque la universidad en general, obligada por la pandemia, migró rápidamente de lo presencial a la enseñanza virtual, sin que hubiera planificación ni capacitación previa para la mayoría de sus miembros, tal como requieren los procesos de enseñanza aprendizaje que imparte la educación mediada por la tecnología. Pues, para dar respuesta rápida, se requiere de varios componentes que favorezcan la inclusión de los estudiantes a las aulas virtuales tales como la disponibilidad de recursos tecnológicos (teléfonos móviles, notebook, ordenadores de mesa, tabletas), conectividad, capacitación de los docentes (en manejo de herramientas tecnológicas y conocimiento de la didáctica para la enseñanza virtual).

La investigación tiene relevancia en el contexto educativo y científico porque se realiza en el marco de una nueva situación mundial, como es la pandemia. Además, los resultados permitirán conocer la situación de inclusión en la que se encuentran los estudiantes con respecto a las clases virtuales y, sobre esa base, la comunidad académica de la Filial San Estanislao, podría adoptar medidas que favorezcan la inclusión y responda cabalmente a la necesidad de los estudiantes de recibir un servicio educativo de calidad.

Materiales y métodos

La investigación se realizó en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. Filial San Estanislao, durante los meses de setiembre y octubre de 2020, en época de pandemia y migración de clases presenciales a la educación virtual.

Se realizó un estudio cuantitativo, exploratorio – descriptivo, de corte transversal.

Los estudiantes constituyen el sector académico con mayores posibilidades de vulnerabilidad durante la pandemia; por eso se los tomó como objeto de estudio. El total de matriculados hasta la fecha de recolección de datos, fue de 175 alumnos. Sin embargo, por la dificultad de contactar físicamente, con dicho estamento, se utilizó el muestreo no probabilístico, por conveniencia. La muestra se conformó con 105 estudiantes, pues ese fue el total que respondió hasta el momento del cierre de la encuesta, en fecha 8 de octubre.

Como método para recolectar datos, se empleó la encuesta –de fácil difusión a través de las redes sociales–; la técnica fue el cuestionario. El instrumento consistió en el Formulario del cuestionario de Google, con preguntas cerradas, elaborado especialmente para la investigación.

Los datos recogidos a través del formulario fueron procesados automáticamente y luego, presentados mediante tablas estadísticas. El objetivo y la teoría presentada sirvieron para analizar e interpretar los resultados.

El proceso seguido para la realización del estudio fue: Solicitud de autorización a la Directora de la Filial. Luego, remisión a los estudiantes, vía whatsapp, del enlace del cuestionario. Posteriormente, respuesta al cuestionario, por los estudiantes, hasta el momento de cierre en la web.

Resultados

La Tabla N° 1 demuestra que todos los encuestados disponen de recursos tecnológicos para desarrollar sus clases virtuales.

Entre los recursos que posee la mayoría, figuran los teléfonos Smart (62,9 %) y las notebooks (26,7 %).

Tabla N° 1

Porcentaje de estudiantes que poseen recursos tecnológicos
N=105

Tipos de recursos	%
Computadora de mesa	1,9
Notebook	26,7
Netbook	2,9
Teléfono Smart	62,9
Otro	5,6
Total	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes

La tabla N° 2 revela que la mayoría de los encuestados cuenta con algún tipo de servicio de internet; sin embargo, existe un 22,9 % que no lo posee.

En cuanto a los recursos económicos para pagar internet, solo el 56,2 % declara tenerlo y el 43,8 % no lo tiene.

Porcentaje de estudiantes que poseen internet y recursos económicos para pagarlos N=105

Tabla N° 2

Servicio de internet	%
Internet prepago de telefónicas privadas	56,8
No posee internet	22,9
Factura fija de telefónicas privadas	14,13
Internet por cable, de Copaco	6,17
Total	100
Recurso económico para internet	%
Sí	56,2
No	43,8
Total	100

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes

En cuanto al grado de dominio de recursos tecnológicos, plataformas y aplicaciones educativas, por los estudiantes, en la Tabla N° 3 se nota que el teléfono Smart resultó como el de mejor dominio. Así, el 63,8 % tiene buen dominio; 35,2 %, mediano dominio y solo el 1 % carece de dominio.

Con referencia a las plataformas educativas, la mayoría tiene buen dominio de Meet y mediano dominio de Moodle.

Acerca del dominio de las aplicaciones educativas, se encontró que la mayoría de los encuestados tiene mediano dominio de los editores de video, editores de texto y powerpoint.

Tabla N° 3

Grado de dominio de recursos tecnológicos plataformas y aplicaciones educativas N=105

Recurso	Bueno	Mediano	Ninguno
Recursos tecnológicos			
Computadora de Mesa	27,6	48,8	27,6
Notebook	29,5	50,5	20
Netbook	16,2	43,8	40
Smart	63,8	35,2	1
Tablet	27,6	25,7	46,7

Plataformas educativas			
Classroom	24,8	39	36,2
Moodle	38,1	60	1,9
Meet	55,2	41	43,8
Otros	25,7	50,5	23,8
Aplicaciones educativas			
Editores de video	17,1	52,4	30,5
Editores de texto	38,1	48,6	13,3
Powerpoint	37,1	47,6	15,2

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes

Discusión

Los resultados indican que todos los encuestados cuentan con recursos tecnológicos para el desarrollo de clases virtuales. La mayoría dispone de teléfonos Smart y notebook. Estos datos superan, favorablemente, las cifras proporcionadas por Lloyd, para quien “a nivel superior, 55 por ciento de los alumnos que provienen de familias del primer decil de ingresos no cuenta ni con internet ni con computadora en casa”.

Aunque la mayoría declaró poseer el servicio de internet, se encontró que el 22,9 % de encuestados no dispone del servicio. En este aspecto, existe coherencia con datos del MITIC, en el cual, San Pedro figura entre los departamentos de menor conexión a internet. Es más, la cifra hallada supera a las de Lloyd, para quien “en promedio, 18 por ciento de los estudiantes universitarios no tiene acceso a dichos servicios; es decir, uno de cada cinco no puede seguir las clases en línea desde sus casas”.

En cuanto a la disponibilidad de recursos económicos para pagar internet, en comparación con el porcentaje que no dispone de internet, se encontró que es mayor la cantidad de encuestados (43,8 %) que no puede pagarlo.

Con respecto al grado de dominio, se encontró que casi la totalidad domina el uso del teléfono Smart, ya sea en forma buena o mediana.

También se descubrió que la mayoría tiene buen dominio de la plataforma Meet y mediano dominio de Moodle cuando el resultado debería darse a la inversa, pues Moodle es la plataforma utilizada para el desarrollo de las clases virtuales en la Filial.

Datos de Naciones Unidas señalan que “en aproximadamente la mitad de los 86 países de los que se dispone de datos, menos de la mitad de la población poseía conocimientos informáticos básicos, como copiar un archivo electrónico. Para habilidades

más complejas, como descargar e instalar nuevo software y escribir un programa informático especializado, las tasas fueron aún más bajas”. En este estudio existe coincidencia con los datos de las Naciones Unidas; se encontró que la mayoría de los encuestados tiene mediano dominio de los editores de video, editores de texto y powerpoint, cuando el grado de dominio debería ser superior pues son los conocimientos básicos necesarios para que los estudiantes se desenvuelvan normalmente en las aulas virtuales.

Con este trabajo se concluye que los factores de inclusión de los estudiantes en las aulas virtuales son: La posesión de recursos tecnológicos por todos los encuestados. La mayoría tiene teléfonos Smart y notebook para acceder a las clases virtuales. Además, la totalidad domina el uso del teléfono Smart.

En cambio, como factores que podrían obstaculizar la inclusión de estudiantes en las aulas virtuales, se citan: la carencia del servicio de internet y la falta de recursos económicos para pagarlo. También, el mediano dominio de la plataforma Moodle que es la utilizada en la Filial, a lo cual se suma el mediano dominio de los editores de video, editores de texto y powerpoint.

Con estas conclusiones se respondió al objetivo planteado que fue analizar la inclusión de estudiantes en educación virtual en tiempos de pandemia.

Pero queda pendiente la necesidad de averiguar, en futuras investigaciones, si el grupo de estudiantes supera los factores que, actualmente, obstaculizan su inclusión en las aulas virtuales. A esto debería sumarse la evaluación de su aprendizaje a través de las clases virtuales y las dificultades reales que tienen con la modalidad.

Referencias bibliográficas

Internet

CONES. Consejo Nacional de Educación Superior. (2020). *Resolución CE-CONES N° 04/2020*. Obtenido de

https://www.una.py/wp-content/uploads/2020/04/Resoluci%C3%B3n_CE-CONES_2020.pdf

CONES. Consejo Nacional de Educación Superior. (2020). *Resolución CE-CONES N° 08/2020*. Asunción: CONES. Obtenido de

<http://www.cones.gov.py/resolucion-ce-cones-n-08-que-establece-pautas-generales-para-las-ies-en-la-aplicacion-de-herramientas-digitales/>

Educaweb. (01 de 04 de 2020). *Propuestas de la UNESCO para garantizar la educación online durante la pandemia*. Recuperado el 07 de 07 de 2020, de

- Propuestas de la UNESCO para garantizar la educación online durante la pandemia: <https://www.educaweb.com/noticia/2020/04/01/propuestas-unesco-garantizar-educacion-online-pandemia-19132/>
- Facultad de Filosofía UNA. (2020). *Resolución del Decanato N° 292/2020*. Asunción: Facultad de Filosofía UNA. Obtenido de <http://www.fil.una.py/home/index.php/direcc-elearning/direcc-elearning-presentacion.html>
- Facultad de Filosofía UNA. (2020). *Resolución N° 002-09-20*. Asunción: Facultad de Filosofía UNA.
- Gómez, I., & Delgado, E. J. (2018). Atender a la diversidad desde la enseñanza de las Ciencias Sociales: un enfoque inclusivo. *ENSAYOS, Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 33(1), (103.111). Recuperado el 22 de junio de 2020, de <http://www.revista.uclm.es/index.php/ensayos>
- Lloyd, M. (2020). Desigualdades educativas y la brecha digital en tiempos de COVID-19. En IISUE, *Educación y pandemia. Una visión académica*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México. Obtenido de https://www.iisue.unam.mx/investigacion/textos/educacion_pandemia.pdf
- MITIC. Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación. (2019). *El 97.2% de la población paraguaya usa internet para mensajería instantánea*. Asunción. Recuperado el 6 de julio de 2020, de <https://www.mitic.gov.py/noticias/el-972-de-la-poblacion-paraguaya-usa-internet-para-mensajeria-instantanea>
- Naciones Unidas. (2020). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*. (L. Jensen, Ed.) Naciones Unidas. Recuperado el 20 de 07 de 2020, de https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf
- Paraguay. Congreso Nacional. (2013). *Ley N° 5.136 de Educación Inclusiva*. Asunción: Congreso Nacional.
- Sequera Buzarquis, M. (2019). La Educación Virtual y la infraestructura de Internet en Paraguay. Asunción, Paraguay. Recuperado el 6 de julio de 2020, de <https://www.tedic.org/la-educacion-virtual-y-la-infraestructura-de-internet-en-paraguay/>

Trejo, J. (2020). La falta de acceso y aprovechamiento de los medios y las tecnologías: dos deudas de la educación en México. En IISUE, *Educación y pandemia. Una visión académica*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de

https://www.iisue.unam.mx/investigacion/textos/educacion_pandemia.pdf

Universidad Nacional de Asunción. (2020). *Resolución N° 0465/2020 de 28 de marzo 2020*. Asunción: Universidad Nacional de Asunción.

Universidad Nacional de Asunción. (2020). *Resolución N° 0478/2020 del 11 de abril 2020*. Asunción: Universidad Nacional de Asunción. Obtenido de

(<https://www.una.py/2020/resolucion-n-0478-2020-del-11-de-abril-2020>)

Universidad Nacional de Asunción. (2020). *Resolución N° 0481/2020 del 19 de abril 2020*. Asunción: Universidad Nacional de Asunción. Obtenido de

<https://www.una.py/2020/resolucion-n-0481-2020/>